FIX asigna calificación a las Obligaciones Negociables Clase XXII de FCA Compañía Financiera S.A.

13 de febrero de 2026

FIX, AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO Reg. CNV N°9 -en adelante “FIX”-, asignó la calificación AA(arg) con Perspectiva Estable a las Obligaciones Negociables Clase XXII Serie I y Serie III y la calificación A1+(arg) a las Obligaciones Negociables Clase XXII Serie II a ser emitidas por FCA Compañía Financiera S.A.

El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXII será de hasta el Valor Nominal Máximo, es decir, de hasta $ 30.000 millones. El valor nominal de referencia de las Obligaciones Negociables Serie I será el equivalente a $5.000 millones al valor UVA inicial, en tanto que el valor nominal de referencia de las Obligaciones Negociables Serie II será de $5.000 millones, igual que el valor nominal de referencia de las Obligaciones Negociables Serie III. La sumatoria del monto de emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXII Serie I, Serie II y Serie III no podrá superar el Valor Nominal Máximo, es decir, $30.000 millones.

Las Obligaciones Negociables Clase XXII Serie I serán denominadas en UVA, y serán integradas y pagaderas en pesos al valor Uva Aplicable, vencerán a los 24 meses desde la fecha de emisión y liquidación y devengarán intereses a una tasa de interés fija a determinar luego del proceso de subasta pública. Los intereses se pagarán trimestralmente, en tanto que el capital se amortizará en cuatro cuotas iguales equivalentes cada una al 25% del capital, con vencimiento a los 15, 18, 21 y 24 meses contados a partir de la fecha de emisión y liquidación.

Las Obligaciones Negociables Clase XXII Serie II serán denominadas y pagaderas en pesos, vencerán a los nueve meses desde la fecha de emisión y liquidación y devengarán intereses a una tasa efectiva mensual fija. que será determinada a través del mecanismo de subasta o licitación pública por el emisor. Tanto los intereses como el capital serán pagados en una única cuota al vencimiento.

Las Obligaciones Negociables Clase XXII Serie III serán denominadas y pagaderas en pesos, vencerán a los 15 meses desde la fecha de emisión y liquidación y devengarán intereses a una tasa variable (TAMAR privada) más margen de corte a determinar en el proceso de licitación. Los intereses se pagarán trimestralmente, en tanto que el capital se amortizará en dos cuotas iguales equivalentes cada una al 50% del capital, con vencimiento a los 12 y 15 meses contados a partir de la fecha de emisión y liquidación.

FACTORES RELEVANTES DE LA CALIFICACIÓN

Las calificaciones de las Obligaciones Negociables Clase XXII se fundamentan se fundamentan en el respaldo de su accionista directo (Fidis SpA), las sinergias operativas que establece con el Grupo FCA y los aportes que podrían realizar para soportar su negocio. Adicionalmente, se considera su modelo de negocios, el razonable desempeño, en el descalce de tasas y en la capitalización, sumado a su adecuada calidad de activos y liquidez.

SENSIBILIDAD DE LA CALIFICACIÓN

Un deterioro severo en la calidad crediticia de sus accionistas o un cambio en su predisposición de soporte podría derivar en una baja de sus calificaciones. Asimismo, un deterioro en su desempeño que afecte significativamente sus niveles de capitalización y que no fuera compensado con el soporte de sus accionistas podría generar presiones a las calificaciones de la compañía

Para acceder a al informe de calificación, por favor consultar en el sitio web de la calificadora, www.fixscr.com

INFORMES RELACIONADOS Y METODOLOGÍA APLICABLE

FIX utilizó la Metodología de Calificación de Entidades Financieras presentada ante la Comisión Nacional de Valores (disponible en www.cnv.gov.ar).

El informe correspondiente se encuentra disponible en nuestra web "www.fixscr.com".

CONTACTOS

Analista Principal
Julián Currao
Analista
julian.currao@fixscr.com
+54 11 5235 8100

Analista Secundario
Maria Luisa Duarte
Director
maria.duarte@fixscr.com
+54 11 5235 8100

Responsable del Sector
María Fernanda Lopez
Senior Director
mariafernanda.lopez@fixscr.com
+54 11 5235 8100

Relación con los Medios
Diego Elespe
Head Comercial y de Desarrollo de Negocios
diego.elespe@fixscr.com
+5411 5235-8100/10

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÒN DE RIESGO, EN ADELANTE TAMBIEN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: HTTP://WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A.se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un substituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola

discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.